



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.2. Oposiciones y Concursos

#### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se aprueba, en cada una de las provincias, el listado definitivo de los integrantes de la bolsa de empleo de personal laboral temporal de asesores lingüísticos de habla inglesa, de carácter supletorio, derivado del convenio entre el Ministerio de Educación y The British Council, en la Administración de la Comunidad de Castilla y León.*

Por Resolución de 17 de mayo de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos, se efectuó convocatoria pública para la constitución de una Bolsa de Empleo de personal laboral temporal de Asesores Lingüísticos de habla inglesa, de carácter supletorio, derivada del Convenio entre el Ministerio de Educación y The British Council, en la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Mediante Resolución de 5 de octubre de 2011, de la Comisión de Valoración, se aprobó el listado provisional de integrantes de la Bolsa de Empleo, por provincias, con indicación de las puntuaciones obtenidas en cada subapartado del baremo, concediéndose un plazo para que los interesados pudieran efectuar las oportunas alegaciones a la misma.

La base 9.3 de la Resolución de 17 de mayo de 2011, dispone que estimadas en su caso las alegaciones presentadas, y a propuesta de la Comisión de Valoración, la Dirección General de Recursos Humanos dictará Resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León», por la que se apruebe el listado definitivo de aspirantes integrantes de la Bolsa de Empleo, en cada una de las provincias.

En su virtud, y de conformidad con el artículo 8 del Decreto 38/2011, de 7 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

#### RESUELVO

*Primero.*– Aprobar, en cada una de las provincias, el listado definitivo de los integrantes de la Bolsa de Empleo de personal laboral temporal de Asesores Lingüísticos de habla inglesa, de carácter supletorio, derivada del Convenio entre el Ministerio de Educación y The British Council, en la Administración de la Comunidad de Castilla y León, de la convocatoria efectuada por la Resolución de 17 de mayo de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos, con indicación de la puntuación total alcanzada.

*Segundo.*– Hacer público el listado definitivo de los integrantes de la citada Bolsa de Empleo en los tablones de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación, en la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León».



Con el objeto de dar a la presente Resolución la mayor publicidad posible, se procederá a la exposición de los listados mencionados en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León ([www.educa.jcyl.es](http://www.educa.jcyl.es)). Asimismo, podrá obtenerse esta información a través del Servicio Telefónico de Información y Atención al Ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León: 902 910 012) y en las Oficinas y Puntos de Información y Atención al Ciudadano.

*Tercero.*– De acuerdo con lo establecido en la base 10.1 de la Resolución de 17 de mayo de 2011, la gestión de la Bolsa constituida al amparo de esta convocatoria corresponde a las Direcciones Provinciales de Educación de la Junta de Castilla y León en su respectivo ámbito provincial.

De conformidad con la base 10.2 de la Resolución de convocatoria, la renuncia a cualquier plaza para la que sea llamado el aspirante, conllevará la baja de la Bolsa de Empleo en todas las provincias solicitadas por el aspirante, salvo causa justificada según lo especificado en la citada base.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Director General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 27 de octubre de 2011.

*El Director General  
de Recursos Humanos,*  
Fdo.: JESÚS MANUEL HURTADO OLEA